



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas  
FEDEQUINAS

**RESOLUCIÓN 3960 DEL 23 DE MARZO DE 2018**

Por medio de la cual el Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas "Fedequinas", suspende los términos de los procesos disciplinarios que se adelantan en la Federación.

**LA DIRECCION EJECUTIVA  
DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES  
EQUINAS, FEDEQUINAS**

En uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al periodo de semana santa asignada a los funcionarios de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas, se vio la necesidad de suspender los términos de los procesos disciplinarios que se adelantan en la Federación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** A partir del 26 de marzo de 2018 se suspenderán los términos en los procesos disciplinarios que se estén adelantando en la Federación, por el periodo de semana santa que iría hasta el 28 de marzo de 2018.

A partir del 2 de abril de 2018, se reanudarán los términos y se continuará el trámite normal en los procesos disciplinarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Bogotá, 23 de marzo de 2018



CRISTIAN STAPPER BUITRAGO  
DIRECTOR EJECUTIVO



MARIA LUISA DAZA DIAZ  
SECRETARIA GENERAL

M